

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN-AP01-P-06
	PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, DETERMINACIÓN DE CONTROLES Y GESTIÓN DEL RIESGO OCUPACIONAL	Versión: 04 Página: 1 de 9

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para la identificación de peligros, descripción de hallazgos, valoración de riesgos, determinación de controles y gestión del riesgo ocupacional en la entidad, con el fin de direccionar las acciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo – SG-SST, conforme a la normatividad legal vigente.

2. ALCANCE

Inicia con identificar la estructura orgánica de la entidad, procesos y subprocesos, identificación de peligros, descripción de hallazgos, determinación de riesgos y finaliza con la gestión del riesgo ocupacional.

Aplica a los servidores responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste¹.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción².

Gestión del riesgo ocupacional: Son las actividades coordinadas para dirigir, eliminar o al menos reducir los riesgos, tan bajo como sea razonablemente posible, para evitar daños en la salud de los empleados, y/o consecuencias en clientes y la propia organización.³

Factor del riesgo: Un factor de riesgo es cualquier rasgo, la existencia de condiciones, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión.⁴ La probabilidad depende de ocurrencia de la eliminación o control del elemento agresivo.

Matriz de Peligro: Herramienta para consignar de forma sistemática la información proveniente del proceso de la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos.⁵

¹ Decreto 1072 de 2015. Art. 2.2.4.6.2

² Ibidem

³ Definición construida de acuerdo con la NTC 5254, DEL 2004, ISO 31000 DEL 2018 y la Ley 1523 del 2012.

⁴ Definición de la Organización Mundial de la Salud

⁵ Norma GTC 45, 2012, segunda actualización, punto 3.2.1, p.8.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN-AP01-P-06
	PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, DETERMINACIÓN DE CONTROLES Y GESTIÓN DEL RIESGO OCUPACIONAL	Versión: 04 Página: 2 de 9

Peligro: Fuente, acto, situación, condición con potencial de causar daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de éstos.

Proceso: Clasificación establecida por la entidad de acuerdo con las actividades y tareas que desarrolla según su propósito organizado en cuatro niveles: estratégico, misional, de apoyo, seguimiento, control y mejora.

Plazos de intervención: Tiempo estimado para implementar medidas de intervención de acuerdo con el nivel de riesgo, este se clasifica en: Nivel de Riesgo I Inmediato; el cual requiere una acción de control en el momento o en un tiempo inferior a tres meses; Nivel de Riesgo II Corto plazo el tiempo estimado de intervención se estima entre tres y seis meses, Nivel de Riesgo III Mediano plazo entre seis meses y un año y Nivel de Riesgo IV Largo plazo superior a un año.

PTA del SG- SST: Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar, controlar riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo⁶.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra(n) un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).⁷

Valoración del factor de riesgo: Proceso de evaluar los factores de riesgos que surgen de unos peligros, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si los riesgos son tolerables o no.

4. MARCO LEGAL O NORMATIVO/ DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 016 de 2014, modificado por el Decreto 898 de 2017. Modifica y define la estructura orgánica y funcional de la fiscalía general de la Nación. Departamento Administrativo del Función Pública.
- Decreto 1072 del 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 0312 del 23 de febrero del 2019. Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

⁶ Decreto 1072 de 2015. Art 2.2.4.6.4.

⁷ Ibidem

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN-AP01-P-06
	PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, DETERMINACIÓN DE CONTROLES Y GESTIÓN DEL RIESGO OCUPACIONAL	Versión: 04 Página: 3 de 9

- Guía Técnica Colombiana 45 Versión 2012. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional. ICONTEC.

5. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	<p>Identificar la estructura orgánica de la Entidad, procesos y subprocesos.</p> <p>Revisar, como etapa previa a la identificación de peligros, la estructura orgánica de la Entidad, la cual hace referencia a la organización de las dependencias por: Despacho, Delegadas, Direcciones, Subdirecciones, Departamentos, Secciones, Grupos, Unidades entre otros.</p> <p>Posteriormente realizar la identificación del proceso o subproceso.</p>	<p>Servidor responsable de SST de cada seccional</p>	<p>Reporte PDF de matriz de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles</p>
2	<p>Identificar las actividades y las tareas en la estructura orgánica de los procesos y subprocesos.</p> <p>Identificar y validar la información relacionada con el proceso o subproceso, las actividades y tareas, especificando si la tarea es rutinaria, no rutinaria, y si se desarrolla dentro o fuera de las instalaciones en entornos no controlados.</p> <p>La información debe ser validada con los jefes y servidores durante las inspecciones.</p> <p>Nota 1. Si posteriormente se identifican nuevas tareas establecidas por la Entidad y que no estén registradas en el archivo de recolección de información de identificación de peligros, deberán ser reportadas vía correo electrónico al servidor responsable del proceso de Identificación de peligros y evaluación de riesgos del Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional.</p>	<p>Servidor responsable de SST de cada seccional</p>	<p>Reporte PDF de matriz de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles</p> <p>Correo electrónico</p>
3	<p>Identificar peligros y describir los hallazgos.</p> <p>Realizar inspección del lugar de trabajo, para la identificación de los peligros.</p> <p>Describir los hallazgos que hacen referencia a las condiciones, comportamientos o situaciones inseguras.</p> <p>Nota 1. Para la descripción de hallazgos tener en cuenta el análisis de causalidad de accidentalidad, enfermedad laboral, resultados de batería riesgo psicosocial, resultados mediciones higiénicas, inspecciones de condiciones de seguridad identificados en la seccional.</p>	<p>Servidor responsable de SST de cada seccional</p>	<p>Reporte PDF de matriz de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles</p>
4	<p>Determinar los factores de riesgo ocupacional.</p>	<p>Servidor responsable de</p>	<p>Reporte PDF de matriz de peligros,</p>

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN-AP01-P-06
	PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, DETERMINACIÓN DE CONTROLES Y GESTIÓN DEL RIESGO OCUPACIONAL	Versión: 04 Página: 4 de 9

No.	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
	Una vez identificados los peligros y los hallazgos evidenciados, determinar a qué clasificación pertenece de acuerdo con Aspectos Generales del presente documento (Cuadro No. 1 clasificación de peligros y riesgos).	SST de cada seccional	valoración de riesgos y determinación de controles
5	Identificar los Controles Existentes. Identificar para cada factor de riesgo, cada uno de los controles existentes, que sean verificables y que estén definidos e implementados por la Entidad.	Servidor responsable de SST de cada seccional	Reporte PDF de matriz de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
6	Evaluar los riesgos ocupacionales. Para evaluar los riesgos ocupacionales, hay que tener en cuenta qué tan eficaces han sido los controles implementados. Para lo anterior se debe identificar los tiempos de exposición al factor de riesgo y las posibles consecuencias de daño en las personas y daños materiales. Esto determina el nivel de riesgo en que se puede materializar un accidente o enfermedad laboral (Ver Aspectos Generales literal B). Nota 1. La evaluación del riesgo orienta a implementación de acciones para su mitigación así: Nivel de Riesgo I: Inmediato. Acción de control en el momento o en un tiempo inferior a tres meses Nivel de Riesgo II: Corto plazo. Acción de control entre tres y seis meses. Nivel de Riesgo III: Mediano plazo. Acción de control entre seis meses y un año. Nivel de Riesgo IV: Largo plazo. Mantener el control existente o acción de control superior a un año.	Servidor responsable de SST de cada seccional	Reporte PDF de matriz de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
7	Determinar los controles para la gestión del riesgo. De acuerdo con la descripción del hallazgo en la actividad 3, determinar los controles que deben ser implementados teniendo en cuenta la jerarquía de controles: eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y suministro y uso de elementos de protección personal (EPP). Este último cuando aplique.	Servidor responsable de SST de cada seccional	Reporte PDF de matriz de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
8	Elaborar el Informe Técnico. Elaborar informe técnico el cual requiere del análisis de los resultados de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y la determinación de controles.	Servidor responsable de SST de cada seccional	Informe Técnico generado por la herramienta de registro para la identificación de peligros y evaluación de riesgos y determinación de controles

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN-AP01-P-06
	PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, DETERMINACIÓN DE CONTROLES Y GESTIÓN DEL RIESGO OCUPACIONAL	Versión: 04 Página: 5 de 9

No.	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
9	<p>Realizar seguimiento a las medidas de intervención.</p> <p>Registrar el seguimiento en el reporte de las medidas de intervención de la matriz de peligros por procesos.</p> <p>Nota 1. Las medidas de intervención ejecutadas serán incluidas durante la actualización de las matrices de peligros por procesos.</p>	<p>Servidor responsable de SST de cada seccional</p>	<p>Reporte de medidas de intervención de la matriz de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles</p>
10	<p>Actualizar las matrices de peligros de cada uno de los procesos y subprocesos desarrollados en cada seccional.</p> <p>Las matrices de peligros se actualizarán con el análisis de la siguiente información.</p> <p>Causalidad de la accidentalidad; de enfermedad laboral; resultados de la batería de factores de riesgo psicosocial, evaluaciones higiénicas, inspecciones de condiciones de seguridad identificadas en la seccional, la percepción de los riesgos por parte de los servidores y las medidas de intervención ejecutadas.</p> <p>Nota 1. una vez actualizadas las matrices volver a la actividad 1.</p>	<p>Servidor responsable de SST de cada seccional.</p>	<p>Reporte de matriz de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles</p>

6. PUNTOS DE CONTROL

No. DE LA ACTIVIDAD	¿QUÉ EVENTO CONTROLA?	RESPONSABLE	REGISTRO
6. Evaluar los riesgos ocupacionales.	La posibilidad de que la valoración del riesgo no se realice de forma adecuada.	Servidor responsable de SST de cada seccional	Reporte de matriz de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
9. Seguimiento a las medidas de intervención.	La validación que los controles correspondan a mitigar el nivel del riesgo.	Servidor responsable de SST de cada seccional	Reporte de medidas de intervención de la matriz de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
10. Actualizar las matrices de peligros de cada uno de los procesos y subprocesos desarrollados en cada seccional.	La posibilidad de incumplimientos normativos.	Servidor responsable de SST de cada seccional	Reporte de matriz de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles

7. ASPECTOS GENERALES

A. Clasificación de peligros y factores de riesgo:

BIOLOGICO	FISICO	QUIMICO	PSICOSOCIAL	BIOMECANICO	CONDICIONES DE SEGURIDAD	FENOMENOS NATURALES Y SOCIALES
Microorganismos (virus, bacterias, hongos)	Ruido de impacto (balística y polígono)	Polvos Orgánicos, inorgánicos	Gestión organizacional Estilo de mando, pago, contratación participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios	Postura (prolongada, hace referencia a la postura que se adopta en un 75% de la jornada laboral o más (6 horas o más)	Mecánicos (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados solidos o fluidos, manipulación de armas)	Fenomeno natural- Sismo
Parasitos	Ruido intermitente (helicopteros)	Material particular	Características de la organización del trabajo comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor	Postura mantenida, postura inadecuada después de 20 minutos, o postura correcta por más de 2 horas sin posibilidad de cambio	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Fenomeno natural-Terremoto
Exposición a animales (anfibios, perros), que puedan generar mordeduras	Iluminación deficiente	Líquidos(ácidos, bases, corrosivos)	Características del grupo social del trabajo relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo	Postura forzada- se adopta postura por fuera de los ángulos de confort	Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo irregulares, deslizantes con diferencia de nivel; condiciones de orden y aseo, caída de objetos)	Fenomeno natural-Vendaval
Exposición a animales (avispa, mosquitos), que puedan generar picaduras	Iluminación en exceso	Gases y vapores	Condiciones de la tarea carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc	Postura antigravitacional- postura adoptada en contra de la gravedad	Factores identificados en entornos no controlados (fuera de las instalaciones de la entidad)	Fenomeno natural-Inundacion
Fluidos corporales o excrementos humanos)	Iluminación reflejo de luz	Humos metálicos	Interfase persona- tarea conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización.	Esfuerzo - sobrecarga muscular	Tecnologico (Explosiones, fugas, derrame, incendio)	Fenomeno natural- Derrumbe
	Disconfort térmico por frío o calor	Humos no metálicos	Jornada de trabajo pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos	Movimiento repetitivo- grupo de movimientos continuos realizados con el mismo grupo muscular (incluye manejo de voz)	Desplazamiento en carros o moto	Precipitaciones(Lluvias, granizadas, heladas)
	Radiaciones no ionizantes		Condiciones Psicosociales Atención Concentración Análisis previo Adoptar estándares de seguridad Lo anterior relacionado con la ejecución de la tarea	Manipulación manual de cargas	Trabajo en alturas	Fenomenos sociales - Públicos Robos, atracos, asaltos, atentados, desorden públicos, zonas de conflicto
					Espacios confinados	

Cuadro No. 1 Clasificación de peligros y factores de riesgo
Adaptación del nivel de deficiencia GTC 45 Versión 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN-AP01-P-06
	PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, DETERMINACIÓN DE CONTROLES Y GESTIÓN DEL RIESGO OCUPACIONAL	Versión: 04 Página: 7 de 9

B. Metodología de Evaluación

Determinación del nivel de consecuencia

NIVEL DE CONSECUENCIAS	NC	SIGNIFICADO	
		Daños personales	Daños materiales
Mortal o catastrófico (M)	100	Muerte	Dstrucción total del sistema y/o infraestructura (difícil renovarlo)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)	Dstrucción parcial del sistema y/o infraestructura (compleja y costosa reparación).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedad con incapacidad laboral temporal (ILT)	Se requiere suspensión temporal de actividades para efectuar la reparación
Leve (L)	10	Pequeñas lesiones que no requieren incapacidad laboral.	Reparable sin necesidad de suspensión de actividades.

Cuadro 2. Metodología - Nivel de Consecuencias.
Adaptación de determinación del nivel de consecuencias GTC 45 Versión 2012

NIVEL DE DEFICIENCIA	ND	SIGNIFICADO
Muy alto (MA)	10	El conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo identificado resulta nulo.
Alto (A)	6	La eficacia ⁸ del conjunto de medidas preventivas existentes es ineficaz.
Medio (M)	2	La eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes sigue presentando consecuencias poco significativas o de menor importancia.
Bajo (B)	1	El riesgo está controlado.

Cuadro 3. Metodología Nivel de Deficiencia (ND).
Adaptación del nivel de deficiencia GTC 45 Versión 2012

NIVEL DE EXPOSICIÓN	EN	SIGNIFICADO
Continuada (EC)	4	Continuamente. Varias veces en su jornada laboral con tiempo prolongado durante la jornada laboral
Frecuente (EF)	3	Varias veces en su jornada laboral, aunque sea con tiempos cortos
Ocasional (EO)	2	Alguna vez en su jornada laboral y con período corto de tiempo.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual durante la jornada laboral

Cuadro 4. Metodología Nivel de Exposición (NE).
Fuente: Determinación del nivel de exposición GTC 45 Versión 2012

Nivel de Probabilidad (NP)		Nivel de Exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA -40	MA - 30	A-20	M-10
	6	A-24	A-18	M-12	M-6
	2	M-8	M-6	B-4	B-2
	1	B-4	B-3	B-2	B-1

Cuadro 5. Metodología - Determinación Nivel de Probabilidad.
Adaptado de determinación del nivel de probabilidad GTC 45 Versión 2012.

⁸ **EFICACIA:** Grado en que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificado (ISO 9000:2005)

NIVEL DE RIESGO Y DE INTERVENCIÓN NR = NP X NC		NIVEL DE PROBABILIDAD (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	III- 120 II -240
	25	I 1000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	III-100 II-200	III 80-60	IV-20 III-40

Cuadro 6. Metodología - Nivel de riesgo y de intervención.
Fuente: Determinación del nivel de consecuencias GTC 45 Versión 2012, ADAPTADO

NIVEL DE RIESGO	NR	SIGNIFICADO
I	4000-600	No aceptable
II	500-150	No aceptable con controles
III	120-40	Aceptable
IV	20	Controlado

Cuadro 7. Metodología Interpretación Nivel de riesgo y de intervención.
Adaptado significado del nivel de interpretación GTC 45 Versión 2012

C. Criterios de actualización de matrices de peligro.

La matriz de peligros establecida por proceso o subproceso de cada seccional debe ser actualizada:

- Periodicidad anual, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.
- Accidentes de trabajo grave o mortal, reporte de enfermedades laborales calificadas.
- Actividades definidas en el procedimiento de gestión del cambio del SG- SST.
- Hallazgos de verificaciones y auditorias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
- Conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo Anual de SST.
- Cambio en el mapa de procesos.

D. El servidor responsable de la matriz de peligros en la entidad debe recibir una capacitación sobre las herramientas y formatos del SG SST, para el registro y análisis de la información sobre la identificación de peligros y valoración riesgos, determinación de controles para la gestión del riesgo ocupacional.

E. En caso de surgir un nuevo proceso en la entidad, se realizará la matriz de peligros inicial.

F. Este procedimiento es realizado con el acompañamiento y asesoría de la ARL.

8. REVISIÓN Y APROBACIÓN

Revisó: Gina María Espinosa Reina - Jefe del Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional (E).



Aprobó: Líder Proceso Gestión del Talento Humano, Leyla Eloísa Rivera Pérez – Subdirector Nacional de Talento Humano.

9. ANEXOS

ANEXO 1. FLUJOGRAMA

